

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Decreto Rectoral 54/2007, de 25 de julio, sobre suplencias extraordinarias de los Vicerrectores en el mes de agosto.

Teniendo en cuenta el régimen de vacaciones de los Vicerrectores y a los efectos de cubrir las ausencias del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, en aplicación del artículo 17 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Artículo Único

Durante el mes de agosto de 2007, la ausencia de la Vicerrectora de Investigación y Política Científica será suplida por la Vicerrectora de Gestión Económica.

Disposición adicional

A partir del 1 de septiembre se continuará aplicando el régimen general de suplencias que esta contemplado en el Decreto 52//2007, de 2 de julio, de delimitación de competencias en órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo.

Madrid, 25 de julio de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.